MEMORANDO

Bogotá D.C. 13 de noviembre de 2026

PARA: **MG (RA) JORGE HUMBERTO JEREZ CUÉLLAR**
Director General de la Defensa Civil Colombiana

DE: **TASD. JAVIER AUGUSTO BARRERA PALENCIA**
Supervisor Papeleta de Negocio 111083861.0, Lote 3 Contrato 109 de 2026

ASUNTO: Solicitud prórroga proveedor Alfa Corp S.A.S. Papeleta de Negocio 111083861.0, Lote 3, hasta 20 de enero 2027, contrapropuesta 11 de diciembre de 2026.

Estimado Sr Director General

En el marco de la asignación a mi persona de la Supervisión de la Papeleta de Negocio 111083861.0 Lote 3: Adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) Asociado al Contrato 109 de 2026, y de acuerdo a la solicitud de prórroga emitida por el proveedor **Alfa Corp S.A.S** identificado con Nit 901.366.021-4 el día 10 de noviembre de 2026, me permito indicar lo siguiente:

- En base a la reunión presencial realizada el día 4 de noviembre de 2026, se evidenció que el oferente traía 2 tipos de casco para posible entrega, para lo cual se le indicó, bajo las características solicitadas en la Ficha Técnica, que el de marca Petzl era el que cumplía a cabalidad las características.
- Al indicarse la situación el oferente indicó que no tenía la totalidad de los cascos en stock al momento, por lo cual, necesitaría tiempo adicional para la entrega completa de los cascos.
- El oferente mencionó que tenía aproximadamente 1000 cascos para entrega inmediata.

En este orden de ideas, el proveedor, en su comunicado manifiesta lo siguiente:

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026

Señores
MIGUEL QUIJANO Y CÍA. S.A.
Miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Atn.: **Sr. Javier Augusto Barrera Palencia** Supervisor de la Negociación
Ciudad

Asunto: Solicitud formal de prórroga al plazo de entrega por sesenta y seis (66) días calendario (hasta el 20 de enero de 2027) y autorización de entrega parcial para la Operación de Mercado Abierto No. 111083861.0 (Lote 3: Adquisición de Elementos EPP).

Referencia: Ficha Técnica de Negociación – Mercado de Compras Públicas / Bolsa Mercantil de Colombia.

Respetados señores:

PEDRO MANUEL PARRA SEGURA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ALFA CORP S.A.S.**, identificada con NIT 901.366.021-4, en su condición de Comitente Vendedor dentro de la Operación No. 111083861.0 (Lote 3: Adquisición de Elementos EPP), me dirijo respetuosamente a la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** y a la firma comisionista **MIGUEL QUIJANO Y CÍA. S.A.**, a fin de solicitar formalmente una prórroga de **sesenta y seis (66) días calendario** al plazo inicialmente pactado (fijando como fecha límite final el 20 **de enero de 2027**), así como la autorización para realizar entregas parciales de los 2.010 cascos de rescate objeto de la negociación.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos de hecho y de derecho:

I. ANTECEDENTES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

1. **Perfeccionamiento de la Operación:** El 8 de octubre de 2026 se perfeccionó la Operación de Mercado Abierto No. 111083861.0 a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, estableciéndose como fecha límite inicial de entrega el 15 de noviembre de 2026.
2. **Cumplimiento de Garantías:** El 14 de octubre de 2026, ALFA CORP S.A.S. constituyó y pagó oportunamente la garantía líquida ante el Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia, habilitando formalmente el inicio de la ejecución.
3. **Comunicación con la Entidad:** El 16 de octubre de 2026 se recibieron por parte de la Defensa Civil Colombiana las cantidades finales a entregar derivadas del ajuste presupuestal y de la aplicación del artículo 3.6.2.1.3.2 del Reglamento de la BMC (bienes adicionales por ahorro en la puja), consolidando un requerimiento total de 2.010 cascos.

Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020
www.defensacivil.gov.co

4. **Designación de Supervisión:** El 27 de octubre de 2026 se recibió comunicación formal designando al Sr. Javier Augusto Barrera Palencia como supervisor de la negociación.

5. **Visita de Verificación Técnica de Muestras:** El 4 de noviembre de 2026 se llevó a cabo la reunión y visita técnica coordinada con la supervisión, en la cual se presentaron las muestras físicas correspondientes a los ítems del Lote 3. Durante dicho espacio, la supervisión otorgó la aceptación técnica del casco de rescate de la marca **Petzl** (Casco de Rescate Color Naranja Tipo 1 Clase E, referencia PETZL VERTEX), confirmándose de igual manera la novedad logística de no existir disponibilidad en inventario nacional inmediato para la totalidad de las 2.010 unidades requeridas.

II. SUSTENTO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

1. **Certificación del Representante Exclusivo en Colombia:** Mediante comunicación oficial fechada el 12 de noviembre de 2026 dirigida a nuestro aliado comercial **AJ7 GLOBAL SUPPLY AJ7 S.A.S.** (NIT 902.000.402-1), la sociedad **SUR COMPANY S.A.S.** (NIT 900.202.174-5), en su calidad de **representante exclusivo para Colombia de la marca PETZL**, confirmó los tiempos oficiales de suministro y entrega para los 2.010 cascos PETZL VERTEX color naranja (cotizaciones Nos. 16283 y 16283-2), discriminados en dos órdenes de compra así:

Orden de Compra	Cantidad y Referencia	Condición Logística y Fecha Estimada de Entrega
OC-C-000132	1.000 cascos PETZL VERTEX, color naranja	Disponibilidad de despacho programada para la **última semana de noviembre de 2026**, previo cumplimiento de condiciones comerciales.
OC-C-000133	1.010 cascos PETZL VERTEX, color naranja	Plazo aproximado de 45 días calendario mediante transporte aéreo desde fábrica (PETZL Francia), con fecha estimada de entrega al **15 de enero de 2027** (*indicada en el soporte del fabricante como cierre de ciclo enero 15*).

2. **Factores Logísticos y Operativos Externos:** Conforme lo certifica SUR COMPANY S.A.S., el suministro del saldo restante de 1.010 unidades bajo la orden OC-C-000133 requiere agotar etapas de fabricación directa por parte de PETZL en Francia, programación de vuelos y disponibilidad de carga aérea internacional, así como los trámites aduaneros de nacionalización y liberación en Colombia, circunstancias técnicas propias de la importación de equipamiento especializado que escapan al control directo del contratista.

3. **Viabilidad Normativa y Buena Fe Contractual:** Conforme al numeral 7 de la Ficha Técnica de Negociación (Compromiso del Comitente Vendedor), es obligación del vendedor adelantar los trámites necesarios para la importación y entrega de bienes 100% nuevos, originales y respaldados por el fabricante. Atendiendo al principio de buena fe contractual y lealtad institucional, resulta indispensable ajustar el plazo contractual al cronograma real certificado por el representante exclusivo de la marca en el país.

Defensa Civil Colombiana
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020
www.defensacivil.gov.co

III. SOLICITUD

Con base en las razones expuestas y en el soporte documental emitido por el representante exclusivo de PETZL en Colombia, solicitamos comedidamente a la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**:

- **Primera (Prórroga del plazo final):** Conceder una prórroga de **sesenta y un (66) días calendario** adicionales al plazo inicialmente pactado (15 de noviembre de 2026) para la entrega total a satisfacción de los elementos de protección personal del Lote 3, fijando como nueva fecha límite de entrega final el **20 de enero de 2027**.
- **Segunda (Autorización de entregas parciales):** Autorizar el ingreso y recepción parcial de los primeros **1.000 cascos PETZL VERTEX** (Orden de Compra OC-C-000132) durante la última semana de noviembre o primera semana de diciembre de 2026, permitiendo a la Entidad contar de manera anticipada con cerca del 50% del equipamiento mientras culmina la importación aérea del saldo restante de 1.010 unidades.

ALFA CORP S.A.S. reitera su pleno compromiso contractual y manifiesta su total disposición para coordinar con la supervisión la logística de ingreso al Almacén General de la Defensa Civil Colombiana. Una vez aprobada la presente solicitud, procederemos de inmediato a extender la vigencia y coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento y de la garantía líquida ante la Bolsa Mercantil de Colombia hasta la nueva fecha autorizada.

Anexo: Certificación oficial de alcance y confirmación de condiciones de entrega expedida el 12 de noviembre de 2026 por SUR COMPANY S.A.S. (Representante exclusivo de PETZL en Colombia) a AJ7 GLOBAL SUPPLY AJ7 S.A.S. Y CARTA DE AJ7 como canal de distribución.

Atentamente,

PEDRO MANUEL PARRA SEGURA
C.C. No. 19.332.038
Representante Legal **ALFA CORP S.A.S.** • NIT 901.366.021-4
Dirección: CR 13 93 35 OF O V 541, Bogotá D.C.
Teléfono: 310 857 9467 • Correo: Gerencia@alfacorpc.com

Defensa Civil Colombiana
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020
www.defensacivil.gov.co

Como soporte, se incluye ahora la comunicación de la empresa Global Company, proveedora de Alfa Corp SAS:

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026

SEÑORES
ALFACORP S.A.S.
Atn.: **Sr. Pedro Manuel Parra Segura**
Representante Legal
Ciudad

Asunto: Alcance y solicitud formal de ampliación del plazo de entrega para los 2.010 cascos de rescate PETZL VERTEX color naranja (Cotizaciones Nos. 16283 y 16283-2 / Órdenes de Compra OC-C-000132 y OC-C-000133).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **GLOBAL SUPPLY AJ7 S.A.S.**, identificada con NIT 902.000.402-1 y representada legalmente por **MARÍA ALEJANDRA SEGURA VILLAMIL**, nos permitimos dar alcance a nuestra comunicación anterior y solicitar muy respetuosamente la ampliación del plazo de entrega de los **2.010 cascos PETZL VERTEX, color naranja**, de conformidad con la certificación oficial emitida el día de hoy por **SUR COMPANY S.A.S.** (NIT 900.202.174-5), representante exclusivo para Colombia de la marca **PETZL**.

De acuerdo con las condiciones comerciales y logísticas confirmadas directamente por el representante exclusivo de la marca en el país (Cotizaciones Nos. 16283 y 16283-2), el cronograma de suministro y despacho de las órdenes de compra se encuentra programado en dos entregas así:

Orden de Compra	Cantidad y Producto	Condición Logística y Fecha Estimada de Entrega
OC-C-000132	1.000 cascos PETZL VERTEX, color naranja	Disponibilidad de despacho programada para la **última semana de noviembre de 2026**, previo cumplimiento de las condiciones comerciales pactadas.
OC-C-000133	1.010 cascos PETZL VERTEX, color naranja	Plazo aproximado de 45 días calendario bajo modalidad de transporte aéreo desde fábrica, con fecha estimada de entrega al **15 de enero de 2027**.

Tal como lo certifica **SUR COMPANY S.A.S.**, para completar el saldo restante de **1.010 unidades** (Orden de Compra OC-C-000133) mediante transporte aéreo internacional, la operación depende de factores externos propios de la cadena de importación especializada, entre ellos:

GLOBAL SUPPLY
NIT 902.000.402-1

- **Fabricación:** Tiempos de producción y disponibilidad de inventario en planta por parte de **PETZL Francia.**
- **Transporte internacional:** Disponibilidad de cupos de carga y programación de vuelos por parte de las aerolíneas internacionales.
- **Nacionalización:** Tiempos de procesamiento, inspección y liberación de la mercancía por parte de las autoridades aduaneras en Colombia.

En tal sentido, solicitamos amablemente a **ALFA CORP S.A.S.** concedernos una ampliación del plazo final de entrega hasta el **15 de enero de 2027** (sesenta y un días calendario adicionales respecto al 15 de noviembre de 2026), así como autorizar la entrega parcial de los primeros **1.000 cascos** durante la última semana de noviembre de 2026 una vez sean liberados por el representante exclusivo en Colombia.

Adjuntamos a la presente la carta oficial expedida el 12 de noviembre de 2026 por **SUR COMPANY S.A.S.**, reiterando nuestro total compromiso de acompañar la gestión logística para garantizar el suministro oportuno de productos 100% nuevos, originales y respaldados por la fábrica.

Quedamos atentos a su amable confirmación.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA SEGURA VILLAMIL
Representante Legal
GLOBAL SUPPLY AJ7 S.A.S.
NIT 902.000.402-1

GLOBAL SUPPLY
NIT 902.000.402-1

Finalmente se adjunta carta de la empresa Sur Company proveedora de Global Supply:

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026

Señores
AJ7 GLOBAL SUPPLY AJ7 S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: ALCANCE Y CONFIRMACIÓN DE CONDICIONES DE ENTREGA – ÓRDENES DE COMPRA OC-C-000132 Y OC-C-000133

Reciban un cordial saludo,

SUR COMPANY S.A.S. en calidad de representante exclusivo para Colombia de la marca PETZL, se permite dar alcance a las condiciones de suministro y entrega de los 2.010 cascos PETZL VERTEX, color naranja, correspondientes a las órdenes de compra relacionadas en el asunto.

De acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en las cotizaciones Nos. 16283 y 16283-2, nos permitimos precisar lo siguiente:

1. Orden de Compra OC-C-000132 – 1.000 cascos PETZL VERTEX, color naranja
La entrega está prevista para la última semana de noviembre de 2026 previo cumplimiento condiciones comerciales.

2. Orden de Compra OC-C-000133 – 1.010 cascos PETZL VERTEX, color naranja
La entrega está prevista en un plazo aproximado de 45 días calendario, previo cumplimiento condiciones comerciales, es decir fecha aproximada de entrega enero 15 de 2027.

Es importante precisar que, para esta segunda orden, el suministro se realizará mediante transporte aéreo. Sin embargo, el cumplimiento del plazo estimado está sujeto a factores logísticos y operativos externos que pueden incidir en los tiempos de entrega, entre ellos:

- Fabricación: tiempos de producción y disponibilidad del producto por parte de PETZL Francia.
- Transporte internacional: disponibilidad de espacios y programación de vuelos por parte de las aerolíneas.
- Nacionalización: tiempos de procesamiento y liberación de la mercancía por parte de las autoridades aduaneras, de acuerdo con la operación y las condiciones vigentes.

(+57) 315 612 6331 Cl. 12 #79a 25, Bogotá Parque Industrial Alsacia / Bodega 18 surcompany@surcompany.co

En SUR COMPANY S.A.S. realizaremos todas las gestiones y coordinaciones necesarias para procurar el cumplimiento de los plazos establecidos y garantizar el suministro de los productos en el menor tiempo posible.

No obstante, es importante señalar que, debido a la naturaleza de los procesos de fabricación, transporte internacional y nacionalización, pueden presentarse situaciones ajenas a nuestro control que generen variaciones en los tiempos inicialmente estimados de entrega.

Por lo anterior, agradecemos tener en cuenta estas condiciones al momento de realizar la programación de sus actividades y compromisos asociados a la recepción de los productos. Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los acuerdos comerciales, la calidad de nuestros productos y el acompañamiento permanente a nuestros clientes.

Agradecemos su atención y confianza en SUR COMPANY S.A.S.

Cordialmente,

MARIBEL ROJAS CAMPOS
Representante Legal y Gerente General
SUR COMPANY S.A.S
NIT 900.202.174-5

(+57) 315 612 6631 Cl. 12 #79a 25. Bogotá
Parque Industrial Alsacia / Bodega 18
surcompany@surcompany.co

Con esta información y teniendo en cuenta el comunicado anterior sobre este mismo tema donde el proveedor Alfa Corp SAS, indicaba que la fecha de entrega de la primera solicitud correspondía al 5 de diciembre, esta supervisión se permite indicar que:

1. En la reunión celebrada el pasado 4 de noviembre, el proveedor presentó dos (2) opciones de cascos, de las cuales únicamente una de ellas cumplía a cabalidad con las especificaciones técnicas exigidas en la Ficha Técnica, por las siguientes razones:

   a. El casco de la marca Petzl cuenta con la característica de barbuquejo dual, el cual ofrece una resistencia dual de 25 y 50 kg (regulable mediante un pin de ajuste), haciéndolo idóneo tanto para trabajos en suspensión (alturas) como en superficies planas. Esto da cumplimiento a las normas EN 12492 (trabajos en altura) y EN 397 (industria/trabajos en piso), certificaciones expresamente solicitadas en la Ficha Técnica y aceptadas por el proveedor desde el inicio del proceso.

   b. Respecto al parámetro de absorción de impactos, la ficha técnica del casco Petzl estipula que este proceso se realiza por deformación de la carcasa exterior y no por fractura (cuyo cumplimiento puede verificarse mediante datos de prueba). Por el contrario, el casco de la otra marca no garantizaba este extremo, ya que el material aparente indicaba que la absorción ocurriría por fractura.

   c. Se evidenció una falencia de trazabilidad en el casco de la marca alternativa, ya que carecía de códigos, referencias, troqueles o adhesivos que permitieran relacionarlo inequívocamente con el test report o informe de ensayo del ente certificador. Esta ausencia de identificación física dificulta la labor de verificación técnica y el cotejo de las pruebas de impacto frente al elemento entregado.

   d. Se le explicó al proveedor que, en experiencias previas con elementos de fabricación genérica o indeterminada, la Supervisión ha detectado inconsistencias donde las certificaciones aportadas correspondían a modelos distintos al suministrado. Por este motivo, la plena trazabilidad y correspondencia física se constituyeron como un requisito indispensable en las fichas técnicas actuales.

2. Acuerdos parciales en mesa de trabajo:

Ante las observaciones técnicas expuestas, el proveedor manifestó su disposición de entregar el modelo Petzl; sin embargo, advirtió que no disponía del stock necesario para completar la totalidad del pedido. En consecuencia, se le indicó que el mecanismo procedente consistía en

elevar formalmente una solicitud de prórroga ante su respectivo comisionista, para que esta fuera allegada a la Defensa Civil Colombiana para su respectivo análisis y decisión.

Primera solicitud de prórroga:
El pasado 9 de noviembre, el contratista Alfa Corp S.A.S. presentó una solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 5 de diciembre de 2026. Desde el punto de vista técnico y operativo de la Supervisión, dicha solicitud inicial no presentaba inconvenientes para su viabilidad.

Discrepancias documentales y nueva solicitud:
No obstante, a lo anterior, la revisión jurídica adelantada por la Entidad identificó una incongruencia en la documentación de respaldo de la primera solicitud: la comunicación emitida por Global Company (proveedor de Alfa Corp) señalaba un plazo de "20 a 25 días hábiles", mientras que la solicitud de Alfa Corp S.A.S. indicaba "20 días calendario". Ante esta disparidad, se requirió aclaración al contratista, el cual, el día 12 de noviembre (a tan solo un día hábil de la fecha prevista para la terminación del contrato), remitió una nueva comunicación modificando su requerimiento y solicitando una prórroga hasta el 20 de enero de 2027.

Consideración de la Supervisión:
Frente a esta última solicitud, y teniendo en cuenta las restricciones e implicaciones asociadas a las vigencias presupuestales vigentes, esta Supervisión considera que la ampliación del plazo hasta el 20 de enero de 2027 **no es viable**.

Contrapropuesta de prórroga
Desde la Defensa Civil, a través del Supervisor, se envió una comunicación el 13 de noviembre de 2026, con la indicación que por parte de la Entidad solo se puede otorgar una prórroga hasta el 11 de diciembre de 2026, lo cual cuenta con **viabilidad** y fue contestada afirmativamente por el proveedor (adjunto a continuación la carta enviada):

GEOCAPITAL

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2026.

GEO-1270-2026

Doctor
WILLIAM ALBERTO TRIVIÑO COLORADO
Director Unidad Estratégica de Gestión de Operaciones
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Ciudad

Ref.: Acta Prórroga entrega - Operación No. 111083861 - ELEMENTOS VARIOS DE PROTECCION PERSONAL

Apreciado William:

Entre los suscritos GEOCAPITAL S.A., actuando como Comprador, representando al DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, y Miguel Quijano y CIA S.A., actuando como Vendedor representando a ALFA CORP S.A.S acuerdan prorrogar la fecha de entrega final de la Operación de la referencia hasta el día **11 de diciembre de 2026.**

Se acuerda prórroga entre las partes, a solicitud del Comprador, así: Debido a que se tienen aún recursos disponibles para la cumplir con la ejecución de la Operación.

Artículo 3.6.2.7.1.- Modificaciones a las condiciones de la operación.

Parágrafo Segundo. - Cuando la modificación de las fechas o sitios de entrega obedezca a causas imputables al comprador, las partes podrán acordar que en adelante no se ajusten las Garantías Adicionales. Lo anterior, siempre y cuando el acuerdo suscrito entre las partes, o el Acta del Comité Arbitral según corresponda, dé cuenta expresamente del acuerdo al cual llegaron las partes al respecto la motivación de este y, el reconocimiento expreso por parte del comprador de asumir los riesgos que no fueron cubiertos con ocasión al desistimiento de la constitución de la Garantía Adicional.

Las demás condiciones inmodificables mediante esta acta se mantienen vigentes y conforme a lo establecido en la ficha técnica de negociación tales como la forma de pago.

Cordialmente,

GEOCAPITAL S.A.
Comisionista Compradora

MIGUEL QUIJANO Y CIA SA
Comisionista Vendedora

Carrera 25 # 1 A Sur 155 Transversal Superior Of. 955 Edificio Platinum Superior
Tel.: (4) 448 06 70 - Fax (4) 353 74 53
Medellín - Colombia

Carrera 6 # 116-30 Of. 102 – Tel. (1) 612 1381
Bogotá - Colombia
www.geocapital.co

Conclusión y Traslado

De acuerdo con lo indicado en la comunicación anterior, esta Supervisión considera que es viable extender el plazo del contrato hasta el **11 de diciembre de 2026**.

Sin embargo, queda a consideración del Señor Ordenador del Gasto evaluar y definir las medidas administrativas necesarias para que el contrato pueda continuar, teniendo en cuenta que este podría entrar en una presunta situación de incumplimiento si los elementos no se entregan en la fecha establecida

Atentamente,

TASD. JAVIER AUGUSTO BARRERA PALENCIA
Supervisor Papeleta de Negocio 111083861.0, Lote 3 Contrato 109 de 2026

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Javier Augusto Barrera Palencia	Técnico para Apoyo en Seguridad y Defensa	
Revisó			